



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:15 horas del día 27 de noviembre del año 2017, se lleva a cabo una reunión de la Comisión de Derechos Humanos, en la Sala Morelos, ubicada en el primer piso de la sede del Poder Legislativo, efectuándose bajo el, siguiente:

Orden del Día

- 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 4.- Intervención del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. José Luis Armendáriz González.
- 5.- Espacio de preguntas y respuestas por parte de las Diputadas y los Diputados.
- 6.- Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con objeto de dar cumplimiento al orden del día se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

Diputada Martha Rea y Pérez	(PNA)	Presidenta
Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez	(PAN)	Secretaria
Diputado Francisco J. Malaxechevarría González	(PAN)	Vocal

Así mismo, se cuenta con la asistencia de los Diputados Miguel La Torre Sáenz, Miguel Vallejo Lozano y Héver Quezada Flores, así como del Lic. José Luis Armendáriz González, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La Diputada Presidenta declara la existencia del quórum necesario, por lo que los acuerdos tomados en la misma tienen plena validez legal.

Igualmente señala que la presente reunión se lleva a cabo en el lugar en que se actúa, toda vez que por el número de asistentes fue necesario cambiar de sede, pues originalmente estaba prevista para desarrollarse en la Sala Revolución, que es más pequeña y por consecuencia su cupo es limitado.

II.- Conforme al segundo punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta da lectura al documento respectivo y una vez que concluye solicita a la Diputada Secretaria que someta a consideración de quienes integran la Comisión el orden del día, lo que es atendido por la Legisladora Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, y hecho lo anterior, se **aprueba por unanimidad de votos** el contenido del documento de referencia, por Diputadas y Diputado presentes.

III.- En virtud de la aprobación del orden del día, solicita a la Diputada Secretaria constatar si la totalidad de las personas que integran la comisión están de acuerdo con



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

el contenido del acta de la reunión anterior, documento remitido vía correo electrónico con la debida anticipación; una vez que se realiza tal acción, la totalidad de Diputadas y Diputados presentes se manifiestan a favor, por lo que se **aprueba por unanimidad de votos** y proceden a rubricarla.

IV.- Atendiendo al cuarto punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta comenta que en la presente reunión les acompaña el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Licenciado José Luis Armendáriz, a quien agradece la gentileza de haber atendido la invitación que se le formuló por esta Comisión Legislativa, con el propósito de despejar algunas dudas planteadas por el Diputado Miguel La Torre, derivadas de los datos que contiene el Informe Anual de Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al año 2016 y recientemente presentado.

Antes de conceder el uso de la palabra al Licenciado Armendáriz, señala las pautas para el desarrollo de las participaciones, en los términos siguientes:

- a) Intervención del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, hasta por 15 minutos.
- b) Preguntas de las Diputadas y Diputados, hasta por 3 minutos cada persona.
- c) Respuestas del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, hasta por 15 minutos.
- d) Lectura y respuesta de las preguntas formuladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

En relación al contenido del inciso d), solicita a quienes asisten en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que las preguntas y comentarios las formulen por escrito en las tarjetas que se les entregarán para tal efecto.

Posteriormente cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. José Luis Armendáriz, quien expone sobre las actividades que realizó dicho Órgano desde el año 2007 hasta el 2017, con especial atención en las realizadas durante el año 2016, particularmente en el tema vinculado a quejas por actos de tortura.

En concreto, señala que durante dicho año se radicaron un total de 1,123 quejas, y en ese lapso, el organismo logró conciliar satisfactoriamente 499 conflictos, que equivale al 44%, con ello se permitió una restauración más oportuna a las personas que se vieron afectadas en sus derechos. También refirió aspectos asociados a las resoluciones sobre medidas cautelares, acuerdos de no responsabilidad y la emisión de 77 recomendaciones a 83 autoridades.

Comenta que el 56% restante se divide en desistimiento de los quejosos, resoluciones de no violación de derechos humanos y recomendaciones, en donde destaca la Fiscalía General como la autoridad que más ha generado quejas a partir del año 2010, aunado a que es la dependencia que posee el mayor número de personal. Puntualiza que el 36% fueron quejas por violación a los derechos de salud y educación.

Se comenta que en el año 2009 fue el periodo en que menor número de quejas se presentaron, debido al tema de la puerta giratoria del sistema penal que permitió la liberación de muchas personas imputadas, sin que hubieran sido objeto de tortura; sin



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

embargo, durante 2012, se produce un incremento exponencial en la presentación de quejas por tortura, debido al alto número de hechos violentos y delitos en general como la extorsión, secuestros, homicidios múltiples, entre otros, que dio como resultado la intervención de elementos castrenses y de la policía federal para combatir la delincuencia, de tal suerte que su actuación propició el incremento en el número de quejas.

También durante 2012, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conjuntamente con el Congreso del Estado, lograron que se aprobara la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura, por vez primera en nuestra Entidad Federativa.

En el anterior contexto, señala la trascendencia de algunas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la actuación de las autoridades encargadas tanto de la procuración como de la administración de la justicia y, por consecuencia, en el actuar de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ya que de transitar por caminos erróneos en sus actividades cotidianas, la consecuencia sería la libertad de los probables imputados, toda vez que los abogados defensores, de manera sistemática, alegaban que sus clientes habían sido víctimas de tortura, propiciando el incremento en el número de quejas.

Que la investigación y determinación sobre el tipo de hechos citados con antelación resulta complicada, a pesar de la existencia de Protocolos como el de Estambul, así como los criterios orientadores que contienen las resoluciones del Poder Judicial de la Federación, lo que ha conllevado a buscar la máxima diligencia en la actuación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

Mediante diversas rondas de preguntas alternadas, en las que se da oportunidad para que el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos proporcione las respuestas conducentes, se formularon una serie de interrogantes en los términos y por las personas que a continuación se indica.

El Diputado Miguel La Torre Sáenz destaca que es la primera vez en la Historia del Poder Legislativo que se cita a un Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y posteriormente plantea esencialmente las siguientes preguntas:

- a. ¿Tiempo que tiene al frente de la Comisión?
- b. ¿Procedimiento que se sigue ante una queja?
- c. ¿Promedio de tiempo que tarda en concluirse la tramitación de un expediente?
- d. ¿Qué pasa con las autoridades que se niegan reiteradamente a proporcionar el informe o que tardan mucho tiempo en hacerlo?
- e. ¿Conoce la Comisión el principio de pronto y expedito?
- f. En relación a la queja 33/2016 donde la quejosa señala actos de índole sexual, específicamente de violación, ¿qué acciones se tomó, ya que en la recomendación nada se establece al respecto?
- g. ¿Qué seguimiento se da a este tipo de recomendaciones cuando son aceptadas por la autoridad y cuál es el procedimiento cuando no son aceptadas?
- h. ¿Ha solicitado la comparecencia de autoridades ante el Congreso del Estado que entra en desacato de alguna recomendación?
- i. En relación a las quejas 22/2015, 23/2015, 31/2015, 4/2016, 20/2016, 27/2016, 28/2016, 33/2016, 42/2016, 43/2016, 50/2016, 51/2016, 74/2016, y 77/2016, que tardaron en resolverse más de tres años, ¿qué pasa con los servidores públicos



Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

- que violentaron derechos humanos y que al emitir la recomendación ya no están en el cargo?
- j. ¿Cómo explicar al ciudadano que su queja no está siendo atendida con prontitud, porque los visitadores no hacen su trabajo de manera regular?
 - k. ¿Cuántas quejas por tortura se han presentado en el tiempo que lleva la actual administración?, es decir, del 5 de octubre de 2016 a la fecha.
 - l. ¿Cuál es el procedimiento que se sigue cuándo la recomendación es aceptada?
 - m. ¿Cuál es el procedimiento a seguir cuándo la recomendación no es admitida?
 - n. ¿Qué respuesta o explicación se da a la ciudadanía cuando se resuelve su queja después de tres años?
 - o. ¿Motivo por el que se reprobó a la Comisión con una calificación de 2.6 en materia de transparencia?
 - p. ¿Solicitó algún incremento presupuestal en estos años?, ya que para el próximo ejercicio se le reducirá en un diez por ciento, por no presentar el proyecto en tiempo y forma.
 - q. ¿Cuál es el tiempo faltante para que concluya su periodo en la Presidencia?
 - r. ¿Cuál es el estado que guarda la queja presentada por el exgobernador César Duarte?

El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría formula los siguientes planteamientos:

- a. Tiempo que tarda en promedio en resolverse un expediente.
- b. En qué aspectos se basa un visitador para resolver de la queja que conoce?
- c. Ha solicitado la comparecencia de alguna autoridad ante el desacato a una recomendación emitida por la CEDH?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Derechos Humanos

LXVI/CDH/17

La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, mediante diversas participaciones, formula las siguientes interrogantes:

- a. ¿Motivo por el que hay mayor número de recomendaciones en el año 2016 que en el 2014, a pesar de que en el primero se presentaron más quejas que en el segundo, 1459 quejas y únicamente 31 recomendaciones, contra 1123 quejas y 83 recomendaciones, respectivamente?
- b. ¿En cuántas de las quejas presentadas ante la Comisión, se acercaron las personas para confirmar los hechos y garantizar que no se violen sus derechos humanos?
- c. En caso de que no se acerquen, ¿cuál es el motivo?
- d. ¿Quién debe reparar el daño por la violación de derechos humanos y qué se ha hecho al respecto?, en lo que se refiere a la Fiscalía.
- e. De las 28 quejas iniciadas de manera oficiosa en 2016, ¿cuántas recomendaciones se emitieron?, ¿a qué autoridades? y, ¿por cuáles violaciones a derechos humanos?
- f. ¿Cuál es procedimiento para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones?
- g. ¿Cuáles son los criterios de clasificación de las violaciones por queja?
- h. ¿Cuenta con el comparativo de clasificación de la violación por queja presentada y la clasificación que se determina después del cierre de la investigación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos?
- i. ¿Cuántas veces se ha solicitado comparecencia de servidores públicos por desacato de una recomendación?



Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

- j. También señala no estar de acuerdo con el retraso en las resoluciones de las quejas, por la obligación existente de restituir los derechos humanos, ante una violación de los mismos.
- k. ¿Qué ha pasado con los visitadores que han incumplido con su labor?
- l. Cuántos exhortos y/o acciones ha implementado para dar cumplimiento a lo que se señala en el informe de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el apartado de igualdad de género, específicamente cuando se reconoce que es necesario: 1) Exhortar a las diferentes autoridades a que en sus presupuestos de egresos se destinen personal operativo y material para realizar acciones que permitan erradicar la discriminación y la violencia de género. 2) Trabajar en forma interinstitucional para la adopción de políticas de equidad de género, mayor participación de la mujer en los asuntos públicos y capacitación permanente a los servidores públicos. 3) Implementar campañas de difusión de los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer en zonas indígenas, campesinas, migrantes, así como empleadas domésticas. 4) A los Ayuntamientos de la entidad para que fortalezcan presupuestos a los Institutos de la Mujer, e integrar en forma paritaria la participación de la mujer en cada uno de los consejos ciudadanos o como funcionarios en dependencias públicas.
- m. En relación a la calificación realizada por el ICHITAIP, señala que el año pasado (2016) se debió haber cumplido con las obligaciones de la nueva Ley de Transparencia y que es importante que se dé cumplimiento a ello.

Con motivo de los cuestionamientos que se le formulan por Diputadas y Diputados que integran la Comisión, el invitado describe de manera pormenorizada las etapas y plazos que en promedio se tienen que seguir al tramitar las quejas por hechos como los que se han mencionado, en donde la CEDH se debe constituir en acompañante de la Fiscalía



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

durante los juicios, quedando sujeta a los tiempos que cada tribunal otorga para el desahogo de pruebas como los exámenes psicológicos, médicos y otros de naturaleza jurídica, en los que aplica la lógica inferencial de la prueba y los principios de valoración de la misma.

Igualmente, da respuesta sobre los expedientes respecto de los que en lo particular se le cuestiona, al igual que la actuación de los visitantes que en su momento participaron en el desahogo de los trámites respectivos y que finalmente fueron removidos o sancionados administrativamente por su negligente actuación, abordando igualmente los diversos puntos que le fueron planteados.

El Lic. Armendáriz González también comenta que es importante que la Fiscalía se incorpore en este tipo de reuniones, ya que gran parte del trabajo de la CEDH depende de las respuestas que ellos emiten en cuanto al proceso que se sigue a los imputados, por lo que propone que se realice una mesa de trabajo para analizar en lo particular cada uno de los casos pendientes de resolución.

Por otro lado, se procedió a dar lectura a los planteamientos formulados por el público asistente que forman parte de diversas asociaciones civiles. El primero de ellos consiste en un comentario que tiene origen en una queja presentada en el año 2003, con motivo del deceso de la Señora Dora Chinchillas, en el Hospital Lázaro Cárdenas del ISSSTE, de esta ciudad, en la que el hijo de la persona fallecida solicitaba la autorización de una autopsia por médicos de su confianza. Expresa también que el asunto fue turnado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en donde se burocratizó y finalmente no prosperó ni ante el ISSSTE, ni ante la PGR.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Derechos Humanos

LXV/CDH/17

En la respuesta se precisa que la instancia competente para conocer de dicho asunto, era la Comisión Nacional al ser de orden federal la autoridad señalada como responsable. También se señala que en dicha época era otra persona la que se encontraba como titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, entre otras cosas.

La segunda participación se realiza por la Delegada en Chihuahua del Instituto de Protección de Derechos Humanos, señala que la mejor manera de trabajar en conjunto es dejando las ataduras políticas y no dividir. Se debe analizar primeramente la cuestión presupuestal, pues de lo contrario ¿cómo se puede exigir a una Comisión de Derechos Humanos que cumpla si carece de los recursos?.

Por último, la Diputada Presidenta de la Comisión agradece al invitado la disponibilidad de haberles acompañado, al igual que la información proporcionada y la aclaración de las dudas existentes en los temas abordados.

V.- Por lo que toca al último punto del orden del día, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria pregunte a los integrantes de la Comisión si existe algún asunto general que tratar, y no habiendo tal, siendo las **12:44** horas, se da por concluida la reunión de la Comisión.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS


DIP. MARTHA REA Y PÉREZ

Presidenta


DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

Secretaria